

### RESOLUCIÓN 006-ASMCUE-2024-PAC

# RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN **CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.** (QUINTA REFORMA)

# LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ. DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: "Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia. transparencia. responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estás serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: "...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales



Nicanor Merchán y Pedro León (7) Acción Social Municipal Cuenca Cuenca, Ecuador

www.asm.gob.ec

o accionsocialcuenca

**₫** AccionSocialCuenca



reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, en fecha 12 de enero de 2024, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2024, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2024-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 16 de enero de 2024, se realizó la primera reforma al PAC 2024.

Que, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 19 de marzo de 2024, se realizó la segunda reforma al PAC 2024.

Que, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 17 de abril de 2024, se realizó la tercera reforma al PAC 2024.

Que, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2024-PAC, de fecha 06 de mayo de 2024, se realizó la cuarta reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando Nro. 0803-ASMCUE-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, el Tnlgo.S.U. Ricardo Vinicio Chagnama Minagua, Analista Administrativo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: "... Autorice la inclusión para el proceso adquisición con el siguiente objeto "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". Debo manifestar que, en el PAC, consta la Adquisición en general los repuesto y accesorios, y al estar los bienes en catalogo electrónico SERCOP, menciono también que en el POA 2024 consta la partida A200.002.01.00.730813.202.1 denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS. Debo indicar que los bienes (neumáticos) consta en el Catálogo Electrónico SERCOP, porque se solicita la inclusión "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". para



Nicanor Merchán y Pedro León (3 Acción Social Municipal Cuenca Cuenca, Ecuador www.asm.gob.ec

(i) accionsocialcuenca **₫** AccionSocialCuenca





poder adquirir los siguientes bienes y así tener en perfectas condiciones los vehículos de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca..."

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Licenciado Bayron Ernesto Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la Quinta Reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2024, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0803-ASMCUE-2024, de fecha 20 de mayo de 2024 y sus anexos, por lo tanto, incluir la contratación de conformidad con el siguiente detalle:

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024 ANEXO REFORMA ( o INCLUIR )

PARTIDA PRESUPUESTARIA /CUENTA CONTABLE	I CODIGO I	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)		PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730813	36113001133	BIEN	"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"	1	UNIDAD	5.420,39	CZ	NORMALIZADO	SI	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 2.- Disponer a la Especialista de Compras Públicas, para que realice la Inclusión al Plan Anual de Contratación del año 2024, dentro del Sistema Oficial de



INCLUIR DOR

Nicanor Merchán y Pedro León (3 Acción Social Municipal Cuenca Cuenca, Ecuador

www.asm.gob.ec

(i) accionsocialcuenca **₫** AccionSocialCuenca



Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2024.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del **SERCOP** www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 27 días del mes de mayo de 2024.

## Lcdo. Bayron Fárez Muñoz. **Director Ejecutivo** ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA



Nicanor Merchán y Pedro León (3 Acción Social Municipal Cuenca Cuenca, Ecuador www.asm.gob.ec

(i) accionsocialcuenca **₫** AccionSocialCuenca